761

AUTORIZA PATENTE DEFINITIVA A DOÑA CAROLINA ISABEL PADILLA ARELLANO.

DECRETO ALC. EXENTO Nº 846 /2020

Independencia, 24 FEB 2020

LA ALCALDÍA DECRETO HOY:

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE: Decreto Alcaldicio Exento N° 4071, de fecha 20 de Agosto del 2018, que autorizó patente provisoria a doña **CAROLINA ISABEL PADILLA ARELLANO,** Rut. [redacted]; Memorándum N° 699, de fecha 22 de Agosto del 2018, del Departamento de Impuestos y Derechos; Memorándum N° 1095, de fecha 25 de Septiembre del 2018, de la Dirección de Obras Municipales; Memorándum N° 623, de fecha 18 de Diciembre del 2018, del Departamento de Inspección General; Memorándum N° 1560, de fecha 27 de Diciembre del 2018, de la Dirección de Obras Municipales; Acta de Entrega de Documentos, de fecha 20 de Enero del 2020, en el Departamento de Impuestos y Derechos; Memorándum N° 44, de fecha 24 de Enero del 2020, del Departamento de Impuestos y Derechos; Memorándum N° 213, de fecha 18 de Febrero del 2020, de la Dirección de Obras Municipales; Decreto Alcaldicio Exento N° 703, de fecha 13 de Febrero del 2020, que nombra subrogante en el cargo de Alcalde a don Juan Miquel Mac Donald; Decreto Alcaldicio Exento N° 571, de fecha 06 de Febrero del 2020, que nombra subrogante en el cargo de Secretario Municipal a doña Corina Escobar Salas, los que no se acompañan por ser de público conocimiento; lo establecido en los artículos 24 y 26 del Decreto Ley 3.063/79, de Rentas Municipales; y lo señalado en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1.- AUTORÍZASE la instalación y funcionamiento definitivo del establecimiento comercial que a continuación se indica, para que se desarrolle el siguiente giro comercial:

Dirección	:	**AVENIDA INDEPENDENCIA N° 1060, PRIMER PISO**
Rol SII	:	**1537-148**
Contribuyente	:	**CAROLINA ISABEL PADILLA ARELLANO.**
Rut.	:	[redacted]
Giro	:	**CENTRO DE VENTA Y CARGA DE TARJETA BIP**

2.- DÉJASE expresamente establecido que cualquier modificación a las condiciones en que se otorga la presente autorización, deberá contar con la aprobación de la Dirección de Obras Municipales y/o del Departamento de Impuestos y Derechos, según corresponda.

3.- GÍRESE por el Departamento de Impuestos y Derechos la contribución que corresponda por la patente otorgada.

4.- INCORPÓRESE al Rol de patentes municipales CIPA que mantiene el Departamento de Impuestos y Derechos dependiente de la Dirección de Administración y Finanzas. Lo anterior, toda vez que la patente Rol **730.154** asociada a la patente provisoria caducó de pleno derecho por haber transcurrido el plazo legal de un año.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, TRANSCRÍBASE a todas las Direcciones y Departamentos que correspondan y, hecho **ARCHÍVESE.**

CORINA ESCOBAR SALAS
ADMINISTRADOR PUBLICO
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

JUAN MIQUEL MAC-DONALD
ALCALDE (S)
MUNICIPALIDAD DE INDEPENDENCIA

MDB/rfo.-

TRANSCRITO A: Alcaldía – Administración Municipal – Dirección de Asesoría Jurídica – Secretaria Municipal - Control – DOM- Departamento de Inspección General – Departamento de Seguridad Pública - Departamento de Impuestos y Derechos - Oficina de Partes - Contribuyente.